



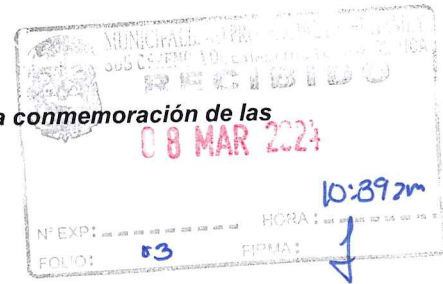
Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 164-2024-MPH-A-GM



EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

Huarney, 06 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 600-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 04 de marzo del 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorándum N° 0549-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 06 de marzo del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0201-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 06 de marzo del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás acumulados; para aprobar la modificación en el Plan Anual de Contratación-PAC 2024, Versión 14, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 600-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 04 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal aprobar la inclusión del Procedimiento de Selección según ITEM I en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huarney correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024.

ITEM	AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	OBJETO
1	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	PEDIDO DE COMPRA N° 137	ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA MPH	BIEN

De, lo mencionado precedentemente es preciso indicar que dicho proyecto no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2024, debiendo incluir según el detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
PERU COMPRAS	ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA MPH	BIEN	S/. 71,241.97

Que, en atención a la opinión legal solicitada mediante Memorándum N° 0549-2024-MPH-A-GM, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0201-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 06 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar la **modificación en el Plan Anual de Contratación – PAC 2024 – versión 14**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la inclusión de un (1) Procedimiento de Selección: **"ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA MPH"**, solicitado por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio.

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias aplicables, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento."



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia
Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 164-2024-MPH-A-GM

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias aplicables, establece que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;

Que, de acuerdo al sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII “Disposiciones Específicas” de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la “Directiva”), “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.”;

Que, asimismo, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII “Disposiciones Específicas” de la Directiva señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”;

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII “Disposiciones Específicas” de la Directiva precisa que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.”;

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MPH, sobre “DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY”, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, por lo que, de conformidad a sus facultades corresponde al Gerente Municipal emitir este acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contratación – PAC-2024, Versión 14, de la Municipalidad Provincial de Huarmey correspondiente al ejercicio fiscal 2024, realizando la inclusión de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.
PERU COMPRAS	ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA MPH	BIEN	S/. 71,241.97

Artículo SEGUNDO. – DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Artículo TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 164-2024-MPH-A-GM

Artículo CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

